DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

RESOLUCIÓN Nº 0820 DEL 2026
(6 DE ABRIL)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº LP-003-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

En uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación y Cultura Distrital adelanto los estudios de conveniencia y oportunidad documentos donde se estableció la necesidad de contratar el objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y LABORES AUXILIARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA".

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la selección del Contratista se hará de conformidad con las modalidades de Selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1° del artículo precitado, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la Modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que el Distrito de Riohacha publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El Aviso de Convocatoria; ii) El Estudio Previo; iii) El Análisis del Sector; iv) La Matriz de Riesgos; v) El Proyecto de Pliegos de Condiciones, entre otros documentos del Proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual es de DOS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 2.515.455.651) M/L, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 28 del 23 de enero de 2026.

Que atendiendo el valor del presupuesto oficial, el cual supera el umbral de limitación de procesos a Pymes establecido por el Ministerio de Industria y Comercio para la vigencia 2026, la convocatoria no es susceptible de limitación a las Mipymes Nacionales.

Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a su contenido, las cuales fueron debidamente respondidas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la Apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo de carácter general.

Que, de igual forma, el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. ibidem, establece que en el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección se podrá señalar los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección, por lo que se ordenará en el presente acto, la conformación del Comité Evaluador para la Evaluación de Propuestas que se presenten dentro del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del Proceso de Selección por Licitación Pública No. LP-003-2026, en las siguientes descripciones:

- OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y LABORES AUXILIARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA".

- MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.

- PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 2.515.455.651) M/L

- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Se encuentra configurado en el módulo de cronograma del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-. El cronograma del proceso de selección establecido en este numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda, expedida por el Distrito en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la conformación de un Comité Evaluador, para la Evaluación de Propuestas que se presenten dentro del proceso de Licitación Publica N° LP-003-2026, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y contratistas:

1. *ALBERTO MARIO CUAN, Secretario de Educación y Cultura Distrital o quien haga sus veces, quien valorará la parte técnica y de factores de ponderación de oferta.*

2. *LUIS CARLOS MURGAS, Contratista adscrito a la Dirección de Contratación Distrital, que valorará la parte jurídica.*

3. *VICTOR OBREGON FARFAN, Contratista adscrito a la Dirección de Contratación Distrital, que valorará la parte financiera*

ARTÍCULO TERCERO: El proceso que se apertura se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Toda la información relativa al presente proceso será publicada para consulta del público en general en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1 .1 .1 .7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca por este acto a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y a la ciudadanía en general, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Riohacha, a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

Original Firmado
JAIME ORLANDO BRUGÉS
Alcalde Distrital Encargado

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luis Carlos Murgas	Abogado Contratista - Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	María Esther González Daza	Directora de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			